

51

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.

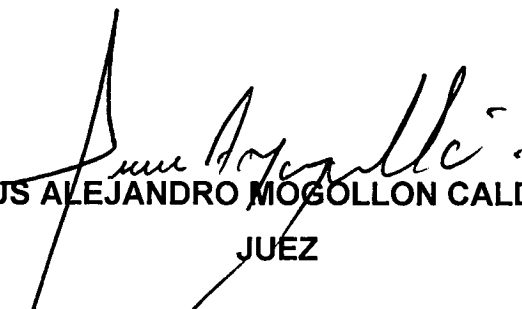

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00130, Ejecutivo seguido por Baguer S.A.S en contra de Jefferson Antonio Caviedes Urueta.

APRUEBESE la anterior liquidación actualizada del crédito, obrante a folio 49, por valor total de UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.209.424), hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>068</u> Hoy, 19 de mayo de 2022.  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO
